

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 11-12-2018	VERSIÓN V-5

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N° 813 año 2020
2. Nombre del contratista o conviniente:	CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO
3. C.C o Nit	80193329

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	14/01/2020
Fecha de inicio :	15/01/2020
Fecha de terminación:	31/12/2020

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripción	Fecha de Finalización
<u>PRORROGA</u>	<u>1</u>	<u>12 días</u>	Fecha 19/12/ aprobado según el SECOP II	31/12/2020

II BALANCE FINANCIERO

Concepto		Valor (cifras en miles de pesos)	
6. Valor Inicial del Contrato o convenio		\$ 45.550.475	
7. Valor Adición (es)		\$ 1.636.544	
8. Valor Total del Contrato o convenio		\$ 47.187.019	
9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)			
Pago No 1.	\$ 2.182.059	Pago No 7.	\$4.091.360
Pago No 2.	\$4.091.360	Pago No 8.	\$4.091.360
Pago No 3.	\$4.091.360	Pago No 9.	\$4.091.360

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

Página 1 de

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-14
			FECHA 11-12-2018 VERSIÓN V-5

Pago No 4.	\$4.091.360	Pago No 10.	\$4.091.360
Pago No 5.	\$4.091.360	Pago No 11.	\$4.091.360
Pago No 6.	\$4.091.360	Pago No 12.	\$0
10. Sumatoria de No. de Pagos		\$ 43.095.659	
11. Saldo a Pagar		\$ 4.091.360	
12. Valor Total Pagado		\$ 47.187.019	
13. Saldo a Liberar		\$ 0	

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	Durante el año 2020 se asistió al COMEB la picota en el mes de febrero con el propósito de proyectar los procesos de transición de aquellos postulados que estaban próximos a recobrar la libertad, en coherencia con lo anterior, se gestionaron los permisos y autorizaciones que permitirán el ingreso al establecimiento penitenciario y carcelario, favoreciendo de esta manera el avance de los postulados a la ley de justicia y paz en el proceso de transición hacia la libertad. Igualmente, se realizó una reunión de sensibilización en donde se les dio a conocer a los postulados la estrategia que se implementaría, en aras de garantizar el abordaje de las temáticas de transición, argumentando la importancia que tiene este espacio con respecto al proceso de reintegración especial con la

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 2 de

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 11-12-2018	VERSIÓN V-5

	<p>ARN. No obstante, debido a la situación que se está presentando en materia de salud pública (COVID 19) se hizo necesario reprogramar las actividades que se tenían planteadas adelantar en el COMEB la picota desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre de 2020, resaltando que, por disposición del gobierno nacional quedaron suspendidos los ingresos a los establecimientos carcelarios hasta que se supere la emergencia sanitaria del COVID 19. Por este motivo se espera que para el año 2021, se pueda ingresar nuevamente al CPC para hacer el abordaje sobre la introducción a la etapa de transición entre el proceso de resocialización y reintegración especial, también se trabajará en torno a la estabilización primaria personal y se abordaran los temas relevantes que se deben conocer sobre cada una de las ocho dimensiones, previo al recobro de la libertad. Sin embargo, cabe anotar, que a lo largo del año 2020 se hicieron las gestiones para poder realizar atenciones ABT, y se adelantaron los procesos de ingresos de dos PPR-E: 25-00585CP y 15-01218.</p>
<p>2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.</p>	<p>Durante el año 2020 se atendieron a las siguientes PPR-E que se encontraban en etapa de estabilización dentro del marco del proceso de atención de la ruta especial de justicia y paz: 25-00585CP, 26-01005 y 32-00876, con estas personas se abordaron como temáticas centrales lo efectos de prisionización y pertenencia al GAOML, resaltando, como estos dos elementos pueden influir de manera directa en los tipos de relaciones que se construyen de manera cotidiana en las diferentes áreas de ajuste (personal, familiar, laboral, académica, social, espiritual, y de pareja), de acuerdo a lo anterior, se elaboraron diferentes herramientas psicosociales que les permitirá mitigar</p>

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

Página 3 de

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-14
			FECHA 11-12-2018 VERSIÓN V-5

	<p>las afectaciones que se pueden originar en aras de garantizar un mejor proceso de estabilización a la vida civil. Igualmente, se revisaron las diferentes opciones y oportunidades de proyectar alternativas de generación de ingresos dentro del marco de la legalidad, identificando las oportunidades que se encuentran en el contexto de asentamiento, las herramientas adquiridas a lo largo de la vida y los intereses particulares de cada uno de ellos. Además, se resaltó la importancia de trabajar en la reconstrucciones de los lazos familiares, en el fortalecimiento de los canales de comunicación con el fin de aportar de manera significativa en las dinámicas familiares que se entretienen de manera cotidiana al interior del hogar, otorgando igualmente, mecanismos que permitan administrar unas adecuadas pautas de crianza para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin dejar de lado, la importancia de brindar un modelo adecuado de comportamiento, que permita fortalecer las garantías de no repetición en favor de la población civil. A cada una de las PPR-E se les dio a conocer el SGSSS, los métodos de afiliación y permanencia, identificando, además, las alternativas existentes y los servicios que han diseñado las EPS en términos de atención general en salud, atención especializada en salud, y los programas de promoción y prevención. En cuanto a la dimensión de educación, se resaltó la pertinencia de iniciar o continuar con el proceso de formación académica, realizando la orientación sobre las alternativas que existen a nivel nacional y la importancia que este aspecto tiene para el mejoramiento de la calidad de vida. Durante el año 2020 se les brindó una serie de herramientas a las PPR-E, las cuales les permitieron conocer el marco de justicia transicional</p>
--	---

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

Página 4 de

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 11-12-2018	VERSIÓN V-5

	<p>en Colombia, sus principios de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, esto último dentro de las temáticas abordadas en la dimensión de ciudadanía. Por otra parte, frente a la dimensión de seguridad, se les sensibilizo sobre la importancia de establecer una sana convivencia en los lugares de asentamiento, generando herramientas para la resolución pacífica de conflictos, e igualmente, se trabajó sobre identificación de comportamientos y actitudes personales que pueden afectar la integridad física y la salud mental, considerando también, que estos comportamientos y actitudes pueden desencadenar en situaciones de reincidencia de conductas delictivas o ilegales. Cabe mencionar que, con estas PPR-E se adelantaron los instrumentos de establecidos por la ARN para iniciar de manera satisfactoria el plan de trabajo, entre ellos tenemos, censo de familia, tasa de desocupación, y encuesta de habitabilidad (durante este año no se pudieron adelantar visitas domiciliarias debido a la pandemia producto del COVID 19).</p>
<p>3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.</p>	<p>A lo largo del año 2020 se realizaron diferentes procesos de identificación frente a las necesidades que deben ser abordadas desde las 8 dimensiones con cada una de las PPR-E asignadas, elaborando de manera bidireccional el plan de trabajo que se trabajará durante el siguiente ciclo. Lo anterior, favoreciendo que las personas en proceso de reintegración especial logren realizar ejercicios de vinculación a escenarios de participación, espacios de reconciliación, en el marco de las garantías de no repetición y medidas de satisfacción, y que de esta manera se contribuya paralelamente con los procesos de reparación integral que se están adelantando con la población</p>

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

Página 5 de

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-14
			FECHA 11-12-2018 VERSIÓN V-5

	<p>víctima del conflicto armado. Igualmente, con las PPR-E 23-02595, 23-02599, 32-01772, 15-01146, 19-00219, 0044-10(D1059) y 0090-09(D1059) se abordaron temas concernientes a las realización de procesos que vayan encaminados a reconciliación, la convivencia, a las garantías de no repetición y a la no realización de acciones con daño, todo lo anterior en aras de empoderar a las personas en proceso de reintegración especial, frente a los momentos en que tengan que asistir a los incidentes de reparación, jornadas de subjetivación y escenarios de obligatorios de perdón público, reconociendo que en estos espacios el modular el lenguaje y la comunicación tanto verbal como no verbal, es fundamental para adelantar una adecuada interacción con la población que fue víctima del conflicto armado.</p>
<p>4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.</p>	<p>Durante el año 2020 se realizó el proceso de sensibilización a las PPR-E frente a la importancia de afiliarse y permanecer en el sistema general de seguridad en salud; igualmente, se hizo la orientación en cuanto a los servicios que ofrecen la EPS y la ruta para acceder a medicina general o medicina especializada, al igual que la posibilidad que tienen de vincularse a los programas de promoción y prevención en salud. Estos temas se trabajaron de manera transversal con toda la población asignada: 0044-10 (D1059), 19-00220, 05-00638, 23-02604, 26-01005 32-00694, 29-00012, 23-02599, 23-02595, 19-00219, 15-01146, 25-00585CP, 32-00876 y 32-01772, sin dejar de lado que durante el año 2020 se realizó un seguimiento riguroso por medio de atención telefónica o medios virtuales a causa de la pandemia COVID 19, en donde se sensibilizo frente a los cuidados que se deben tener, y los tramites a realizar, dado el caso de tener síntomas asociados con el virus.</p>

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software Siger.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

Página 6 de

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 11-12-2018	VERSIÓN V-5

	<p>En coherencia con lo anterior, se trabajó sobre la importancia de implementar hábitos de vida saludables, y el establecimiento de rutinas relacionadas con actividades de cultura, recreación y deporte, aspectos que se abordaron con el propósito de mejorar la calidad de vida de las PPR-E y de sus núcleos familiares, para ello, se implementaron algunas estrategias que estaban establecidas bajo cronogramas de actividades, planeación de rutinas que vincularan a la totalidad de sus núcleos familiares y la implementación de hábitos que permitieran dar un horizonte diferente a sus prácticas cotidianas. Por último, es importante mencionar que se abordaron aspectos relacionados con las afectaciones en términos de salud mental que pudo haber dejado como secuelas la pertenecía al GAOML o la privación de la libertad, frente a esto, se identificaron algunos síntomas característicos que pueden encender una señal de alerta a la persona que experimente estas sensaciones.</p>
<p>5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.</p>	<p>A lo largo del año 2020 se realizó el proceso de identificación dentro de la población asignada, para identificar quienes eran objeto para ser vinculados a un proceso de formación académica, tanto para iniciar como para continuar con el proceso en mención; en cuanto a esto, se logró gestionar la vinculación o continuidad al proceso de FA para las siguientes PPR-E: 19-00220, 23-02595, 23-02599, 19-00219, 1230-06, 05-00638 y 32-01779, cabe mencionar, que las PPR-E 23-02595, 0500638 y 32-01772 lograron finalizar de manera efectiva ciclo VI y están a la espera de recibir el diploma de bachiller académico. Igualmente, se logró la vinculación y la continuidad de dos personas en proceso de reintegración especial a carreras tecnologías en el SENA, ellos son: 23-02604 y 15-01146.</p>

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

Página 7 de

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-14
			FECHA 11-12-2018 VERSIÓN V-5

	Cabe mencionar, que se han realizado procesos de sensibilización frente a la oferta educativa en formación académica, y carreras técnicas y/o tecnológicas para las PPR-E y sus familias a: 29-00012, 0044-10 (D1059), 0090-09(D1059), 23-02595, 05-00638 y 32-01772.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Durante el año 2020 se promovió el acceso y permanencia en actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus expectativas, herramientas, intereses y las dinámicas existentes dentro de su contexto de asentamiento. Las PPR-E 15-01146, 23-02595, 32-00694, 0044-10 (D1059), 26-01005, 29-00012 y 32-008876, decidieron generar ingresos de manera independiente, formalizando una unidad de negocio que les permitiera cubrir las necesidades básicas y las de sus núcleos familiares. Por otra parte, quienes han decido vincularse a una empresa ya constituida para la cobertura de sus necesidades económicas básicas han sido: 19-00220, 05-00638, 23-02604, 32-00172, 19-00219, 25-00585CP y 23-02599. De acuerdo con lo anterior, es importante resaltar que una parte de esta vinculación laboral ha sido posible gracias los procesos de articulación que se ha venido desarrollando al interior del grupo territorial Cundinamarca – Boyacá – Casanare con medianas y pequeñas empresas, las cuales han otorgado la oportunidad a la población de justicia paz para que se vinculen a diferentes ofertas en materia de empleabilidad.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la AARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el	Durante el año 2020 se logró formalizar el proceso de articulación institucional con el instituto tecnisistemas, en donde se pudo evidenciar que gracias a los procesos de capacitación, manejo y desarrollo de los trabajos que se dejaron a lo largo de ciclos académicos en la plataforma virtual, las

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la AARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la AARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

Página 8 de

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 11-12-2018	VERSIÓN V-5

<p>desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.</p>	<p>PPR-E 23-02595, 19-00219 y 05-00638 lograron desarrollar de manera exitosa su proceso de formación académica. En cuanto a lo anterior, es importante mencionar que, las PPR-E 23-02595 y 05-00638 aprobaron ciclo VI y se encuentran a la espera de recibir el acta de grado y el diploma que los acredita como bachiller académico, la PPR-E 19-00219 fue promovido a ciclo V. Por otra parte, se logró establecer un proceso de articulación con la coordinadora del proceso de formación para adultos del Liceo psicopedagógico el Carmelo, lo cual dio lugar a que la PPR-E 32-01772, aprobara ciclo VI y se encuentre a la espera de recibir el acta de grado y el diploma que lo acredita como bachiller académico y la PPR-E 19-00220 fue promovido a ciclo V, cabe resaltar, que por la situación de emergencia sanitaria COVID-19 estos procesos de formación se adelantaron en modalidad y virtual y a distancia respectivamente. Adicionalmente, se logró establecer comunicación directa con los tutores de las PPR-E 15-00146 y 23-02604 quienes se encuentran culminando la parte teórica y práctica del tecnólogo en gestión de mercados, lo anterior, en aras de facilitar la vinculación a escenarios laborales (pasantías) y la entrega de los últimos trabajos que les permita obtener la titulación como tecnólogos de SENA.</p>
<p>8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.</p>	<p>A lo largo del año 2020 se implementó una iniciativa territorial comunitaria denominada intercambio de memorias para la reconciliación, esta tuvo como objetivo el promover, estimular e implementar lenguajes de reconciliación, que se posibilitaran desde los recursos personales hacia lo colectivo de las comunidades de los municipios de Cundinamarca y Boyacá. Con esta estrategia, se logró generar un escenario atípico de reconciliación (desde la</p>

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

Página 9 de

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 11-12-2018	VERSIÓN V-5

	<p>distancia), entre personas postuladas a la ley de justicia y paz, personas de la ruta de reintegración especial, personas en proceso de reincorporación, colaboradores, profesionales, facilitadores de la ARN y una profesional quien es el enlace de víctimas de un municipio de Cundinamarca. La anterior, nos permitió identificar la necesidad y la voluntad de cada una de las personas participantes, de compartir en escenarios de reconciliación y convivencia. Cabe mencionar que, este proceso se realizó con el fin de desarrollar un modelo que permita seguir aportando a la construcción de paz, a los procesos de reconciliación, de convivencia, y a las garantías de no repetición, generando así, un punto de partida para seguir fortaleciendo este tipo de iniciativas a lo largo del territorio nacional. Por otra parte, se participó en la estrategia “hilando paz” la cual se adelantó en el municipio de Mosquera - Cundinamarca, con el objetivo de generar un trabajo articulado con la mesa de participación del municipio y un grupo de líderes de comunitarios, quienes de manera voluntaria, participaron en diferentes espacios en donde se construyeron intercambios de saberes, los cuales estaban orientados al fortalecimiento de organizaciones sociales, desde se pudieron abordar los conceptos de mecanismos de justicia alternativa, enfoque de género en los procesos comunitarios y prevención de violencias.</p>
<p>9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.</p>	<p>A lo largo del año 2020 se realizó el proceso de atención psicosocial de 19 personas en proceso de reintegración especial. Durante este periodo de tiempo las atenciones psicosociales se adelantaron por medio de llamadas telefónicas debido a la emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID 19, a continuación se relacionan los coda de las PPR-E con quien se trabajó durante este el año 2020: 0044-10 (D1059), 19-</p>

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 10 de

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 11-12-2018	VERSIÓN V-5

	00220, 1230-06 (se trasladó de GT), 05-00638, 23-02604, 26-01005, 25-00585CP, 32-00694, 29-00012, 32-00876, 32-00873 (se reasignó a otro profesional reintegrador), 32-00772, 32-01775 (se reasignó a otro profesional reintegrador), 0090-09(D1059) (Se trasladó de GT) 23-02599, 23-02595, 19-00219, 15-01146 y 26-00991 (se trasladó de GT).
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Durante lo corrido del año 2020, no se ha adelantado ningún proceso de culminación o terminación de beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, ya que actualmente las PPR-E asignadas se encuentran adelantando su proceso de formación académica, formación para el trabajo y asistiendo de manera regular a los encuentros psicosociales acordados entre el profesional y las PPR-E.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información-SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante el año 2020 toda la población asignada cumplió de manera efectiva con las actividades que se tenían programas para cada mes, frente a lo anterior se diligenciaron los seguimientos en la plataforma ARPA de los acuerdos que se tenían establecidos para cada mes del año. Igualmente, se enviaron los reportes en los tiempos requeridos, para el cargue oportuno de las acciones que se han realizado en favor de la estrategia de actores externos.
12. Fidelizar información en el Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el año 2020 se realizó la fidelización en el sistema de información SIRR relacionando los avances y los procesos a fortalecer durante el proceso de atención psicosocial de la población asignada 0044-10 (D1059), 19-00220, 1230-06, 05-00638, 23-02604, 26-01005, 25-00585CP, 32-00694, 29-00012, 32-00876, 32-00873, 32-00772, 32-01775,

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

Página 11 de

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-14
			FECHA 11-12-2018 VERSIÓN V-5

	0090-09(D1059), 23-02599, 23-02595, 19-00219, 15-01146 y 26-00991. Igualmente, se adelantó el reporte evaluación y monitoreo dentro del marco del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices establecidas por la ARN, acá se tuvieron en cuenta instrumentos como: tasa de desocupación, encuesta de habitabilidad, liana base y finalmente los censos familiares.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	A lo largo del año 2020 se participó en cada una de las reuniones establecidas por la coordinación del grupo territorial Cundinamarca - Boyacá - Casanare en donde se adelantó el análisis del cuadro de control para el grupo territorial, verificando de manera directa cada uno de los avances y los aspectos a mejorar teniendo en cuenta las acciones que se adelantan mes a mes. Igualmente se participó de manera activa en las reuniones que se establecieron junto con el asesor líder de justicia y paz, las cuales tenían como objetivo el revisar las acciones que cada profesional reintegrador había adelantado con su población asignada identificando aquellos aspectos que podrían ser objeto de cambio o de modificación en aras de garantizar un adecuado proceso de reintegración para los postulados de la ley de justicia y paz. Por otra parte, se participó activamente en cada uno de los estudios de caso que se prepararon con los profesionales del equipo de justicia y paz y los analistas invitados de la universidad nacional de Colombia, este último se realizó con el fin de adquirir herramientas que permitieran adelantar un mejor proceso de atención psicosocial con cada una de las personas asignadas. Por último, se establecieron diferentes reuniones con los profesionales con quienes se diseñó la iniciativa territorial comunitaria, esto con el objetivo de trazar

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 12 de

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 11-12-2018	VERSIÓN V-5

	un modelo de que permita seguir sosteniendo esta estrategia a lo largo del territorio nacional, aportando así a la reconciliación a la convivencia y los espacios de participación para la población excombatiente.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Durante el año 2020 de manera periódica se hizo entrega de los documentos correspondientes al área de gestión documental, en donde se relacionaron los soportes de planes de trabajo, las planillas de asistencia a formación académica, las actas de las reuniones que se adelantaron con el Centro de Memoria Paz y Reconciliación, y las actas de reunión que se sostuvieron con la con la coordinadora de la institución educativa Liceo Pedagógico el Carmelo
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el año de 2020 se desarrollaron las demás actividades que fueron planteándose a lo largo del año de acuerdo al objetivo del contrato.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el año 2020 se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
1. Se logró realizar la vinculación y la permanencia de la población objetivo a los	

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 13 de

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-14
			FECHA 11-12-2018 VERSIÓN V-5

procesos de formación académica teniendo como resultado tres personas en proceso de reintegración que obtuvieron su título de bachiller académico.	
2. Se logró realizar una adecuada articulación institucional, con el Centro de Memoria Paz y Reconciliación de la alcaldía mayor de Bogotá, aspecto que fue fundamental para realizar la iniciativa territorial comunitaria Intercambio de memorias para la reconciliación.	
3. Se logró realizar el acompañamiento a una estrategia de reconciliación en el municipio de Mosquera - Cundinamarca denominada "Hilando Paz", para la cual se realizó un proceso de articulación la mesa de participación del municipio lo cual fue fundamental para agenciar la convocatoria a las reuniones virtuales.	
4. Durante el año 2020, toda la población asignada cumplió de manera efectiva con las actividades que se tenían programas para cada uno de los meses.	

ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
1. Se espera hacer la vinculación al proceso de formación para el trabajo de la PPR-E 0044-10 (D1059).	PPR-E que se trasladó recientemente y no pudo realizar el proceso de inscripción a una oferta titulada (técnico) en el SENA debido a las dificultades que trabajo en términos de estabilización socio económica, la pandemia COVID 19, no obstante, al cerrar el año 2020 ha estado indagando en la regional del municipio asentamiento una carrera técnica de su interés.	Revisar la plataforma de Sofía Plus al inicio del año 2021 con el propósito de hacer el proceso de inscripción a la carrera técnica que la PPR-E ha planeado adelantar dentro de su proceso de formación para el trabajo.
2. Se espera elaborar y poner	Las PPR-E: 0044-10 (D1059), 19-00220, 32-01772 y	Elaborar y poner en ejecución los planes de trabajo

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-14
			FECHA 11-12-2018 VERSIÓN V-5

en ejecución cuatro planes de trabajo que están establecidos con fecha máxima de proyección para el mes de febrero del año 2021, estos corresponden a: 0044-10 (D1059), 19-00220, 32-01772 y 23-02599.	23-02599 durante el mes de noviembre finalizaron el ciclo de plan de trabajo, luego entonces, durante el mes de diciembre se realizó la evaluación del anterior plan de trabajo y actualmente se encuentran en etapa de caracterización.	correspondientes al año 2021 de las PPR-E en mención.
--	--	---

17. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	NO PALICA	NO APLICA	NO APLICA

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N°	Nombre del Contratista	Estado actual
NO PALICA	NO PALICA	NO PALICA

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio antes relacionado, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron en las condiciones pactadas, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales y el Informe Final de actividades, reposan en la carpeta de cada uno los contratistas.

VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se ha evidenciado el gran avance que ha tenido la Agencia para la Reincorporación y la Normalización frente a los procesos de reintegración con todos los tipos de población objetivo, igualmente los avances en los procesos de construcción de paz, garantías de no repetición y prevención del reclutamiento forzado, se

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-14
			FECHA 11-12-2018 VERSIÓN V-5

han evidenciado en las articulaciones institucionales y en a las acciones que se realizan como eje central de la entidad. Se recomienda que, para realizar acciones de modificación en los sistemas de información, los profesionales del área de sistemas de los grupos territoriales puedan tener permisos de edición, ya que estos procesos cuando son solicitados al área de soporte pueden llegar a generar retrocesos en los procesos de atención.

IX CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales, reposan en el expediente del contrato o convenio.

X INCUMPLIMIENTO

El contratista no presentó incumplimiento al contrato

XI "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	100
Seriedad (1 al 100%)	100
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	100

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 31/12/2020

 EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO FIRMA DEL SUPERVISOR No. cédula: 50.911.709	 HUMBERTO RAFAEL DAZA MISAD FIRMA DEL SUPERVISOR No. cédula: 77.155.658
---	---

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

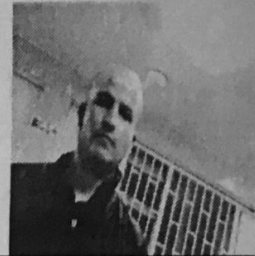
Página 16 de



CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

03:39 p.m.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: He autorizado al (a) doctor(a) abajo mencionado(a), a realizar en mi examen médico y/o Paraclínico(s) ocupacionales, registrado en este documento. Conforme quedo registrado en la historia clínica Ocupacional. El (la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o Paraclínico(s) ocupacionales, a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de pruebas. He sido informado de las medidas que tomara Medical Protection para proteger la confidencialidad de mis resultados. Recibí copia del concepto médico ocupacional. Manifiesto ante mi firma bajo la gravedad de juramento que las respuestas dadas por mí ante estos exámenes son completas y verídicas. Autorizo a Medical Protection Ltda. Para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en el documento, para que le brinde el cumplimiento del programa de salud ocupacional.



INFORMACION DE LA EMPRESA

Nro. 156467

Nombre de la Empresa
PARTICULAR

Dirección

Teléfono

INFORMACION DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

Nombres y Apellidos

CARLOS ALBERTO VACA

RESTREPO

Documento de Identidad

80193329

Edad

35

SE REALIZO EXAMEN DE: INGRESO,

Fecha de Realización: 17/12/2020

Hora Ingreso:03:40 Salida:04:01

EXAMENES PRACTICADOS: OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL,

CONCEPTO OCUPACIONAL: LABORALMENTE APTO,

DESCRIPCION DE RESULTADOS:

Z100

Z010 H932

EXAMENES PARACLINICOS REALIZADOS:

IMC = 24,01 NORMAL

PGC = 20,66

AUDIOMETRIA ANORMAL, H932

DESCENSO AUDITIVO DE GRADO LEVE EN FRS 6 Y8KHZ NO CONVERSACIONALES BILATERAL, OPTOMETRIA NORMAL,

CONCLUSION OCUPACIONAL

DE ACUERDO AL EXAMEN MÉDICO REALIZADO AL SR. CARLOS

ALBERTO VACA

RESTREPO, SE CONSIDERA: (C)

1 - APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO CON LA RECOMENDACION DE PROTECCION AUDITIVA EN EXPOSICION AL RUIDO

RECOMENDACIONES MÉDICAS:

1 - SEGUIR PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, PRACTICAR Y CONSERVAR AUTOCUIDADOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, PROTECCION AUDITIVA EN EXPOSICION AL RUIDO, EVITAR USO DE AUDIFONOS, CONTROL MEDICO EPS

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

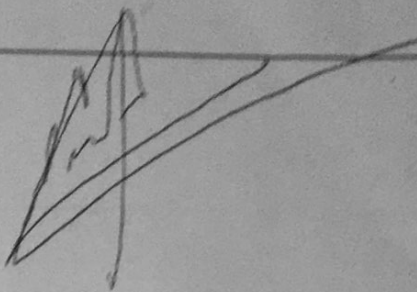
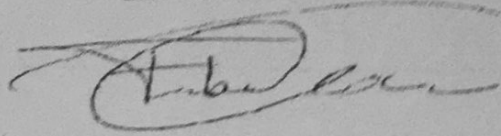
ERGONÓMICAS

1 - PAUSAS ACTIVAS, USO EPP

OBSERVACIONES FINALES

1 - HABITOS SALUDABLES

REMISIÓN: NO REQUIERE



FCS

CARLOS
RESTREPO
DOC. IDENTIDAD NO. 80193329

ALBERTO VACA

INDICE DERECHO

CODIGO SEG

SALUD OCUPACIONAL

Medical Protection
Salud Ocupacional